



**E&T**  
EDUCACIÓN

**+** SALUD Y SEGURIDAD

**RESOLUCIONES  
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO**



ALCALDÍA DE  
MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0010

Por medio de la cual se registra de un programa de Formación Laboral de una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Que la Ley 1064 de 2006 reemplazó la denominación de educación No Formal, contenida en la ley general de educación por Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, unificó los Decretos reglamentario del Sector educativo y derogó todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Educación que versan sobre las mismas materias.

Que en el Artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015, define por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Que en el mismo artículo se estableció que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el respectivo registro del programa(s) a ofrecer.

Que en el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015, establece que el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga.

- Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada "E AND T RESCUE S.A.S.", cuenta con Licencia de funcionamiento según Resolución N° 08 del 7 de enero de 2015, expedida por la Secretaría de Educación de Manizales, ubicada Carrera 24 11-01 y 11-05, Barrio el Bosque de la ciudad de Manizales, N.I.T. 900497322-4 y cuyo Representante Legal es el Señor JESÚS GEOVANY CAÑÓN PACHÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 9970651.

Que el Señor Señor JESÚS GEOVANY CAÑÓN PACHÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 9970651, fungiendo como representante legal del establecimiento educativo denominado E AND T RESCUE S.A.S, solicitó ante la Secretaría de Educación de Manizales el registro del programa de formación laboral denominado TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual será ofrecido en la modalidad presencial.

Que el Señor JESÚS GEOVANY CAÑÓN PACHÓN como representante legal del establecimiento educativo denominado E AND T RESCUE S.A.S, presentó los requisitos recomendados en el Informe técnico emitido por la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del municipio de Manizales, como resultado del estudio de la información que fundamenta la solicitud de registro, el cual hace parte integrante del presente acto administrativo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Ba



ALCALDIA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0010 - 2015

Por medio de la cual se registra de un programa de Formación Laboral de una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Que de acuerdo a lo anterior, este despacho encuentra que el registro del programa de **TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, que solicitó la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada **E AND T RESCUE S.A.S.**, cumple con los requisitos básicos establecidos en el Decreto 1075 de 2015, para su oferta y desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Registrar por el término de cinco (5) años, el programa de Formación Laboral denominado **"TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **"E AND T RESCUE S.A.S"** la cual cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución N° 08 del 7 de enero de 2015, expedida por la Secretaria de Educación de Manizales, ubicada Carrera 24 11-03 y 11-05, Barrio el Bosque de la ciudad de Manizales, N.I.T. 900497322-4 y cuyo Representante Legal es el Señor **JESÚS GEOVANY CAÑÓN PACHÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 9970651.

La institución identifica el programa de acuerdo al Clasificación Nacional de Ocupaciones 2262 correspondiente a la ocupación "Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional".

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** **"TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**

**CERTIFICADO A OTORGAR:** **"TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**

**Modalidad de la formación:** Presencial.

**DURACIÓN:** Establecen que el programa tendrá una duración total de 1.040 Horas, para desarrollar en tres periodos en los siguientes horarios:

De Lunes a Viernes de 6:00 am a 10:00 pm

Sábados: De 6:00 am a 7:00 pm y Domingos de 7:00 am a 5:00 pm

### IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS BASICOS DE FORMACIÓN:

MODULO	NORMA	ELEMENTOS / UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TOTAL	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
--------	-------	-------------------------------------	-------------	----------------	-----------------

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES





ALCALDIA DE  
MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0013=2011

Por medio de la cual se registra de un programa de Formación Laboral de una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

PRIMER PERIODO I					
Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo	230101068 Efectuar seguimiento y control de las acciones de promoción de salud y prevención de incidentes y accidente en relación con las metas y objetivos propuestos según sistema de gestión de seguridad	1. Aplicar mecanismos de seguimiento y control de las acciones realizadas de acuerdo con el modelo de evaluación establecido en el sg-ssi.	80	40	40
Trabajo en alturas	230101093 Controlar los riesgos de trabajo en alturas de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente	1. Realizar actividades generales de control de riesgos de trabajo en alturas según actividad económica y normativa vigente. 2. Aplicar medidas preventivas para los riesgos de trabajo en alturas de acuerdo con tarea a realizar y normativa vigente. 3. Implementar medidas de protección contra caídas para trabajo en alturas de acuerdo con tarea a realizar y normativa vigente.	100	50	50
Riesgo Biológico	230101185 Controlar riesgos microbianos en la prestación del servicio farmacéutico de acuerdo con normativa vigente	1. Aplicar la técnica aséptica en todos los procedimientos de acuerdo con las medidas de prevención de la infección en los usuarios y su entorno, establecidas por estándares universales	40	20	20

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

*Pa*



ALCALDIA DE MANIZALES

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0010 - 2011

Por medio de la cual se registra de un programa de Formación Laboral de una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

MODULO	NORMA	ELEMENTOS / UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS
Primeros Auxilios	230101011 Atender a las personas con alteración de la salud en fase prehospitalaria según condición clínica, protocolos, guías vigentes y perfil del auxiliador	2. Efectuar procedimientos especializados de limpieza, sanitización y desinfección en superficies, equipos, elementos y dispositivos, según manuales técnicos y protocolos de salud.  1. Brindar atención inicial a las personas en el sitio de ocurrencia de la urgencia o emergencia de acuerdo con los protocolos y guías de atención prehospitalaria. 2. Manejar integralmente a las personas durante el traslado según protocolos y guías establecidas.	80	40	40
<b>TOTAL HORAS PRIMER PERIODO</b>			<b>300</b>	<b>150</b>	<b>150</b>
<b>SEGUNDO PERIODO</b>					
Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	230101068 Efectuar seguimiento y control de las acciones de promoción de salud y prevención de incidentes y accidente en relación con las metas y objetivos propuestos según sistema de gestión de seguridad	2. Realizar planes de mejoramiento de acuerdo con resultados del seguimiento y control, delegación y lineamientos establecidos.	80	40	40

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

*Handwritten signature*

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ALCALDIA DE MANIZALES

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0000000000

Por medio de la cual se registra de un programa de Formación Laboral de una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Salud Pública I	230101198 Coordinar los comités de vigilancia en salud pública de acuerdo con la situación de salud, los protocolos y la normativa vigente	1. Organizar los comités de vigilancia en salud pública de acuerdo con la normativa vigente y necesidades de los actores sociales. 2. Dirigir las reuniones de comités de VSP de acuerdo con el tipo de evento, riesgos e impacto para la salud pública.	80	40	40
Gestión Ambiental	220201015 Implementar zonas verdes de acuerdo a necesidades de recuperación y aprovechamiento de ambientes urbanos	1. Acondicionar espacios para el uso de zonas verdes de acuerdo con necesidades de recuperación y aprovechamiento de ambientes urbanos 2. Planificar la instalación de la zona verde según necesidades de recuperación y aprovechamiento de ambientes urbanos 3. Ejecutar el plan de instalación de la zona verde en la organización según métodos técnicos.	80	40	40
<b>MODULO</b>	<b>NORMA</b>	<b>ELEMENTOS / UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HORAS TOTALES</b>	<b>HORAS TEÓRICAS</b>	<b>HORAS PRÁCTICAS</b>
Tareas de alto riesgo	280101071 Mantener condiciones de trabajo seguro en el montaje de líneas de transmisión de energía eléctrica	1. Crear relaciones de trabajo productivas en el grupo, cumpliendo normas establecidas. 2. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, previo y durante el mantenimiento de acuerdo a planes de	80	40	40

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

*[Handwritten signature]*



ALCALDIA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO

0010 - 2010

Por medio de la cual se registra de un programa de Formación Laboral de una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

		trabajo.			
		3. Garantizar relaciones armónicas con la comunidad en las áreas de influencia donde se ejecutan las actividades de mantenimiento.			
Lectoescritura	:	1. Conceptos básicos de comunicación. 2. Procesos y tipos de comunicación. 3. Importancia de la comunicación aplicada al proceso laboral. 4. Técnicas para la elaboración de informes.	10	5	5
<b>TOTAL HORAS SEGUNDO PERIODO</b>			330	165	165
<b>TERCER PERIODO</b>					
	230101068	<b>SALUD Y SEGURIDAD</b>			
Seguridad y Salud en el Trabajo II (SST II)	Efectuar seguimiento y control de las acciones de promoción de salud y prevención de incidentes y accidente en relación con las metas y objetivos propuestos según sistema de gestión de seguridad	03. Informar los resultados de la evaluación de las acciones de promoción y prevención en la empresa según metodologías existentes y necesidades del sg-sst.	50	25	25
	230101200				
Salud Pública II	Intervenir en las situaciones de riesgo de la salud pública de acuerdo con las necesidades identificadas y normatividad vigente.	1. Realizar acciones de promoción de la salud de acuerdo con necesidades identificadas y características socio culturales del territorio.	60	30	30

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES





## RESOLUCIÓN NÚMERO 6323

Por medio de la cual se registra de un programa de Formación Laboral de una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

MODULO	NORMA	ELEMENTOS / UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
Gestión Ambiental II	220201002 Controlar las emisiones atmosféricas resultantes de procesos operativos productivos de acuerdo con la normativa ambiental establecida.	2. Implementar acciones de prevención de eventos de interés en salud pública de acuerdo con la situación de salud y lineamientos establecidos.  Conocimientos de técnicas de redacción  Sistema Internacional de magnitudes  Fuentes de Emisión de Contaminantes atmosféricos  Gestión de residuos peligrosos  Procesos de combustión	40	20	20
TIC	220501046 Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	Técnica cuantificación de emisiones  1. Manejar las funcionalidades de las herramientas informáticas  2. Emplear herramientas informáticas	10	5	5
Práctica Empresarial	-----	-----	-----	-----	250
<b>TOTAL HORAS TERCER PERIODO</b>			410	80	330
<b>TOTAL HORAS DEL PROGRAMA</b>			1040	395	645

PARÁGRAFO 1: E AND T RESCUE S.A.S sin importar el número de estudiantes o previa concertación con éstos, debe garantizar a los que inicien el Programa, el cumplimiento del Plan de Estudios y la

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

2







ALCALDÍA DE  
MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0010 - --

Por medio de la cual se registra de un programa de Formación Laboral de una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

culminación del mismo en el tiempo estipulado en número de períodos y horas y la continuidad en la jornada elegida de acuerdo a las condiciones ofrecidas por la institución al momento de la matrícula, así como los costos educativos; ítems éstos que quedaron considerados en el plan de estudios presentado y en el informe técnico realizado, los cuales hacen parte integral del presente Acto Administrativo de registro del programa.

**PARÁGRAFO 2:** La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada "E AND T RESCUE S.A.S", alimentará y procesará de forma periódica y sistemática la información requerida por el Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET.

**Valor del programa** Costo total del programa para el año 2016 será de \$4.500.000.

**PARÁGRAFO 3:** El valor de los costos del programa sólo se podrá modificar anualmente al iniciar cada cohorte y no podrá ser superior al índice de inflación del año inmediatamente anterior, información que deberá ser enviada a la Secretaría de Educación de Manizales, en cumplimiento del Artículo 2.6.6.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, será objeto de procedimientos de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos del Proyecto Educativo Institucional aprobado, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Toda publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

**PARÁGRAFO 1:** Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo. Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar por conducto del Área de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano E AND T RESCUE S.A.S o a su apoderado.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Educación de Manizales y en subsidio el de apelación ante el Alcalde del municipio de Manizales, los cuales deberán presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso (Artículo 76 Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE  
MANIZALES

## RESOLUCIÓN NÚMERO 9010 - 2016

Por medio de la cual se registra de un programa de Formación Laboral de una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

**ARTÍCULO CUARTO.**- En el material informativo y demás documentos que expida el establecimiento educativo deberá citar la presente resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.**- Cualquier violación a lo estipulado en esta Resolución, será sancionada de conformidad con las normas vigentes.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los

12 ENE. 2016

  
JUAN CARLOS GÓMEZ MONTOYA  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Educación de Manizales

  
LUIS ÁNGEL GÓMEZ LÓPEZ  
Jefe Área Inspección y Vigilancia



Proyectó: Arturo Espejo A  
Profesional Universitario

UFO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ORDEN DE NOTIFICACIÓN  
ALCALDÍA DE MANIZALES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Manizales, 12 Enero 2016

Notificación personal de Resolución 0010

Señor(a) Jesus Geovany Carron Pachon

Proceden los recursos de Reposición y Apelación

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación

Nombre y firma del notificado [Firma] Carron Pachon

Nombre y firma de quien notifica Damaris Alvarez M.



[Firma]